



Simultáneamente y a los mismos efectos, se publica en la página web de la Mancomunidad Integral (<http://www.mancomunidadvalledelalagon.es/>) y tablón de edictos/páginas web de los Ayuntamientos que la integran.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- B) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Valle del Alagón" (Plaza de España, 1 10813, Pozuelo de Zarzón, Cáceres); pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Los Registros generales de los municipios mancomunados tienen la consideración de Registros delegados de la Mancomunidad Integral a los efectos de presentación y remisión de documentos dirigidos a la misma.
- C) Órgano ante el que se presentan: La Asamblea General de la Mancomunidad.

Pozuelo de Zarzón, a 14 de abril de 2014. El Presidente, FRANCISCO JAVIER ANTÓN GARCÍA.

MANCOMUNIDAD ZONA CENTRO

ANUNCIO de 14 de abril de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2014081364)

Habiéndose iniciado por esta Mancomunidad de Municipios Zona Centro, expediente de modificación de sus Estatutos, según acuerdo adoptado por la Asamblea General el día 14 de abril de 2014, con la finalidad de adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se somete a información pública por el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la página web de la mancomunidad y en cada uno de los municipios que la integran. Los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo XVI.II de los Estatutos de la mancomunidad.

Miajadas, a 14 de abril de 2014. El Presidente, FRANCISCO MORENO GÓMEZ.